

## **BARGOTA**

### **VACANTE JUEZ DE PAZ**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, y en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz, para lo que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas que se consideren interesadas, y reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, presenten sus solicitudes en la secretaría del Ayuntamiento o a través de cualquier medio señalado en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común

Bargota, 17 de Marzo de 2022.- La presidenta Comisión Gestora, Cristina Remírez Marquínez